



Suprema Corte de Justicia Presidencia

3000- 34289/25

VISTO Y CONSIDERANDO: los términos del Acuerdo 4214 que dispone los turnos correspondientes al año 2026 y teniendo en cuenta la presentación formalizada por la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de Quilmes, corresponde realizar las adecuaciones pertinentes al texto de la aludida norma reglamentaria.

Por ello, el Señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo 3971, modificado por Acuerdo 3976,

R E S U E L V E:

1º) Modificar en su parte pertinente el artículo 16 del Acuerdo 4214, el que quedará redactado del siguiente modo:

16º) Departamento Judicial de Quilmes:

Fuero Penal

F) Juzgados en lo Correccional:

Nº1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº4: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

2º) Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/01/2026 13:05:10 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/01/2026 13:14:06 - CAMPS Carlos Enrique -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



247300291002708938

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
22/01/2026 13:19:09 hs. bajo el número RP-9-2026 por VILANOVA
VIVIANA.